



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 259-2018-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 30 de mayo de 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 29242-2018**, sobre Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Poblacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, que aprueba el "Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y de Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua", se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, el artículo 79° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, establece que los procedimientos administrativos para obtener Licencia de Uso de Agua son los siguientes: a) Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica, siendo de carácter facultativo, b) Acreditación de disponibilidad hídrica, y, c) Autorización de ejecución de obra de aprovechamiento hídrico;

Que, en ese sentido el procedimiento de Acreditación de Disponibilidad Hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto, en un punto de interés, pudiendo ser obtenida mediante Resolución de Aprobación de la Disponibilidad Hídrica, u, Opinión Técnica Favorable a la Disponibilidad Hídrica contenida en el Instrumento de Gestión Ambiental (IGA), teniendo un plazo máximo de vigencia de dos (2) años, de acuerdo con lo establecido en el numeral 81.2, del artículo 81° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI;

Que, con el expediente del visto la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. (EMAPA SAN MARTÍN S.A.), solicita la Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Poblacionales proveniente del Río Huallaga, para desarrollar el proyecto "*Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operacionales y Comerciales de EMAPA San Martín S.A, en la Región San Martín – Etapa I, Localidad de Bellavista*", con Código SNIP N° 377438, ubicado en el distrito de Bellavista, provincia de Bellavista, departamento de San Martín;



Que, asimismo el Informe Técnico N° 033-2018-ANA-AAA.H-AT/CLMG, de fecha 25 de mayo de 2018, el Área Técnica concluye en lo siguiente:

- Cumple con los requisitos establecidos en el T.U.P.A., y no se han presentado oposiciones al presente procedimiento.
- La ubicación política, geográfica e hidrográfica del punto de captación de agua planteado en el proyecto, se resume en el cuadro siguiente:

INFORMACIÓN BÁSICA

Fuente de Agua Natural	Superficial		
Clase – Tipo de Uso	Poblacional	Población beneficiaria	16 108 habitantes
Nombre de la Fuente	Río Huallaga		
Unidad Hidrográfica	49847 – Intercuenca Medio Alto Huallaga		
Punto de Captación	Ubicación Política		Ubicación Geográfica Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona18
	Región : San Martín Provincia : Bellavista Distrito : Bellavista Sector : Defensa Ribereña	324 188 m E – 9 218 333 m N Altitud: 250 m s. n. m.	

- Respecto a la determinación del caudal ecológico del Río Huallaga, se ha determinado según el siguiente detalle mensualizado, teniendo como unidad de medida hectómetro cúbico (hm³):

CAUDAL ECOLOGICO RIO HUALLAGA													
Descripción	MESES												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Caudal (m ³ /s)	359,73	478,85	480,03	441,47	276,19	206,12	144,69	118,21	142,96	231,84	284,89	387,19	
Volumen Oferta (hm ³)	963,51	1 158,44	1 285,72	1 144,30	739,75	534,27	387,52	316,62	370,56	620,97	738,43	1 037,04	9 297,12

- Técnicamente se considera factible, aprobar la solicitud de acreditación de disponibilidad hídrica superficial del Río Huallaga, según las características que se detalla en el cuadro siguiente:

VOLUMEN DE ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HIDRICA (m ³)													
Fuente Natrual	MESES												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Río Huallaga	74 459,52	67 253,76	74 459,52	74 459,52	72 057,60	74 459,52	74 459,52	74 459,52	72 057,60	74 459,52	72 057,60	74 459,52	879 102,72

Que, mediante Informe Legal N° 263-2018-ANA-AAA.H-AL/MAAR, de fecha 30 de mayo de 2018, el Área Legal de la Autoridad Administrativa del Agua opina que se apruebe la acreditación de disponibilidad hídrica para el precitado proyecto, al haberse cumplido con las publicaciones de Ley y de no existir oposición, además de no afectar derecho de terceros, de conformidad con los artículos 81° y 82° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, y en aplicación de la Resolución Jefatural N° 21-2017-ANA;

De conformidad con el Informe Técnico N° 033-2018-ANA-AAA.H-AT/CLMG e Informe Legal N° 263-2018-ANA-AAA.H-AL/MAAR, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Acreditación de Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con Fines Poblacionales proveniente del Río Huallaga, para desarrollar el proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Operacionales y Comerciales de EMAPA San Martín S.A, en la Región San Martín – Etapa I, Localidad de Bellavista", con Código SNIP N° 377438, ubicado en el distrito de Bellavista, provincia de Bellavista, departamento de San Martín, a favor de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. (EMAPA SAN MARTÍN S.A.), de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMACIÓN BÁSICA

Fuente de Agua Natural	Superficial		
Clase – Tipo de Uso	Poblacional	Población beneficiaria	16 108 habitantes
Nombre de la Fuente	Río Huallaga		
Unidad Hidrográfica	49847 – Intercuenca Medio Alto Huallaga		
Punto de Captación	Ubicación Política	Ubicación Geográfica	
	Región : San Martín Provincia : Bellavista Distrito : Bellavista Sector : Defensa Ribereña	Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona18 324 188 m E – 9 218 333 m N Altitud: 250 m s. n. m.	



CAUDAL ECOLÓGICO RIO HUALLAGA

Descripción	MESES												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Caudal (m³/s)	359,73	478,85	480,03	441,47	276,19	206,12	144,69	118,21	142,96	231,84	284,89	387,19	
Volumen Oferta (hm³)	963,51	1 158,44	1 285,72	1 144,30	739,75	534,27	387,52	316,62	370,56	620,97	738,43	1 037,04	9 297,12

VOLUMEN DE ACREDITACIÓN DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA (m³)

Fuente Natrual	MESES												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Río Huallaga	74 459,52	67 253,76	74 459,52	74 459,52	72 057,60	74 459,52	74 459,52	74 459,52	72 057,60	74 459,52	72 057,60	74 459,52	879 102,72

Artículo 2°.- La aprobación de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica tiene un plazo máximo de vigencia de dos (2) años, de acuerdo con el numeral 81.2, del artículo 81° del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo 3°.- PRECISAR que la presente Resolución no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Martín S.A. (EMAPA SAN MARTÍN S.A.), poniéndose de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y a la Administración Local de Agua de Huallaga Central, a través del aplicativo informático MIDARH, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JOSÉ FELIPE PUICAN CHÁVEZ
Director (e)
Autoridad Administrativa del Agua Huallaga